



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 24 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

2803

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos entre distintos grupos de programa que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias Negativas

Aplicación		Descripción	Transferencia de créditos
Progr.	Económica		
920	463	Transferencias a mancomunidad	3.000,00
323	22100	Energía eléctrica	700,00
323	22103	Combustibles	900,00
334	22609	Actividades culturales	1.000,00
338	22601	Festejos populares	1.800,00
		TOTAL	7.400,00

Transferencias positivas

Aplicación		Descripción	Transferencia de créditos
Progr.	Económica		



920	22799	Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00
920	22199	Otros gastos diversos	4.400,00
		TOTAL	7.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordesilos, 24 de agosto de 2021. El Alcalde, Antonio Victoria Muñoz